

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 20 de Enero de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 1060 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°26/20 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 20/01/2020, Acta N° 03/2020;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°26/20 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 20/01/2020, Acta N° 03/2020, que dice: **“Por mayoría con abstención de Concejal Jaime Tapia Gatica se aprueba Acta N° 52/2019 de 26 de Diciembre de 2019.”**

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo 26/20 Acta N° 03/2020 - Secretaría Municipal - Transparencia.-

LMG/HCM/DMB/gdr.-